

LEY Nº 32716

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE PRECEDENTES**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto crear el Registro Nacional de Precedentes, de acceso público y gratuito, que contiene los precedentes constitucionales, judiciales y administrativos.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente ley es promover la seguridad jurídica mediante la difusión de los precedentes y el libre acceso al Registro Nacional de Precedentes por parte de los operadores jurídicos y de la ciudadanía.

Artículo 3. Precedentes

Los precedentes se definen y son aprobados conforme a las normas y procedimientos propios del órgano jurisdiccional o administrativo que los emite, de conformidad con la ley de la materia.

Artículo 4. Registro Nacional de Precedentes

- 4.1. Se crea el Registro Nacional de Precedentes, de acceso público y gratuito, como instrumento de sistematización, publicidad y difusión de los precedentes emitidos por el Tribunal Constitucional, el Poder Judicial, y los tribunales administrativos correspondientes, conforme a la ley de la materia. El Registro debe mantenerse permanentemente actualizado.
- 4.2. El Registro Nacional de Precedentes es administrado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para lo cual implementa una plataforma digital que garantice el libre acceso en línea de la ciudadanía, los operadores jurídicos y las entidades públicas.

Artículo 5. Deber de información

El Tribunal Constitucional, el Poder Judicial y los tribunales administrativos correspondientes remiten a su respectivo titular de la entidad los precedentes inmediatamente después de su emisión. En un plazo no mayor de dos días, cada titular remite los precedentes al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para su publicación en el Registro Nacional de Precedentes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**ÚNICA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, reglamenta la presente ley en un plazo máximo de ciento veinte días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA**ÚNICA. Remisión de precedentes emitidos**

El Tribunal Constitucional, el Poder Judicial y los tribunales administrativos correspondientes deben remitir al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la relación actualizada de los precedentes emitidos a la fecha de publicación de la presente ley en un plazo no mayor de noventa días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2531905-3

LEY Nº 32717

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE SANEAMIENTO DE LÍMITES Y TRAMOS DE LA PROVINCIA DE CANAS Y DE ALGUNOS DE SUS DISTRITOS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**Artículo 1. Objeto**

La presente ley tiene por objeto sanear los límites y tramos de la provincia de Canas y de algunos de sus distritos, del departamento de Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Colindancias interprovinciales:
 - a.1 Dos (2) tramos del límite entre las provincias de Canas y Acomayo.
 - a.2 Dos (2) tramos del límite entre las provincias de Canas y Canchis.
 - a.3 Dos (2) tramos del límite entre las provincias de Canas y Espinar.
 - a.4 Dos (2) tramos del límite entre las provincias de Canas y Chumbivilcas.
- b. Colindancias interdistritales:
 - b.1 Límite entre los distritos de Yanaoca y Túpac Amaru.
 - b.2 Límite entre los distritos de Pampamarca y Yanaoca.
 - b.3 Límite entre los distritos de Yanaoca y Quehue.
 - b.4 Límite entre los distritos de Languí y Yanaoca.
 - b.5 Límite entre los distritos de Languí y Quehue.
 - b.6 Límite entre los distritos de Languí y Checca.
 - b.7 Límite entre los distritos de Languí y Kunturkanki.
 - b.8 Tramo del límite entre los distritos de Languí y Layo.
 - b.9 Límite entre los distritos de Kunturkanki y Layo.
 - b.10 Cuatro (4) tramos del límite entre los distritos de Checca y Kunturkanki.
 - b.11 Límite entre los distritos de Checca y Quehue.

Artículo 2. Delimitación

Las memorias descriptivas de los límites y tramos de la provincia de Canas y de algunos de sus distritos, del departamento de Cusco, son las siguientes:

a. Colindancias interprovinciales:**a.1 Dos (2) tramos del límite entre las provincias de Canas y Acomayo****- Primer tramo**

Inicia en la desembocadura de la quebrada Osno en el río Apurímac (trifinio entre las provincias de Canas, Acomayo y Chumbivilcas); continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Osno, hasta su nacimiento; continúa en dirección noreste por la vaguada de la quebrada Osno, hasta la cumbre suroeste del cerro Puca Cancha en la cota 4362 de referencia; continúa en dirección noreste por la estribación suroeste del cerro Puca Cancha, hasta el punto de coordenada UTM 220 941 m E y 8 439 380 m N en dicho cerro; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Yactaccasa con la quebrada Contadera (pasando por los cerros Puca Cancha y Cahuallo), hasta la cumbre del cerro Torre Moco en la cota 4264 de referencia; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Huarasayco con la quebrada Yactaccasa (que desemboca en la quebrada Chuyunquiani), hasta la cumbre del cerro Jatunñan; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de una quebrada sin nombre (que desemboca en la laguna Acopia) con la quebrada Chuyunquiani, hasta el punto de coordenada UTM 227 660 m E y 8 438 417 m N en el cerro Huanucunca; continúa en dirección noreste por la estribación noreste de dicho cerro, hasta su intersección con el eje de un camino de herradura sin nombre en la coordenada UTM 228 118 m E y 8 439 029 m N de referencia; continúa en dirección sureste por el eje del camino de herradura sin nombre (pasando por las coordenadas UTM 229 101 m E y 8 438 228 m N, y 229 298 m E y 8 437 350 m N de referencia), hasta el punto de coordenada UTM 229 638 m E y 8 436 533 m N; continúa en dirección sureste en línea quebrada pasando por el punto de coordenada UTM 229 950 m E y 8 436 136 m N, hasta el punto de coordenada UTM 230 713 m E y 8 436 140 m N en la orilla de la laguna Pampamarca (Tungasuca), continúa en dirección este en línea recta, y finaliza en el punto de coordenada UTM 232 413 m E y 8 435 911 m N en la laguna Pampamarca (Tungasuca).

- Segundo tramo

Inicia en el punto de coordenada UTM 234 626 m E y 8 438 127 m N en la vaguada de una quebrada sin nombre; continúa en dirección noreste por la vaguada de dicha quebrada sin nombre, hasta la nacimiento de dicha quebrada en la coordenada UTM 234 938 m E y 8 438 611 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada sin nombre, y finaliza en la desembocadura de la quebrada sin nombre en el río Vilcanota en la coordenada UTM 236 522 m E y 8 439 427 m N de referencia (trifinio entre las provincias de Canas, Acomayo y Canchis).

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

Las presentes memorias descriptivas fueron realizadas empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Livitaca, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2542 (29-s). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Sicuani, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2642 (29-t). Lima, Perú.

a.2 Dos (2) tramos del límite entre las provincias de Canas y Canchis**- Primer tramo**

Inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Vilcanota en la coordenada UTM 236 522 m E y 8 439 427 m N de referencia (trifinio entre las provincias de Canas, Acomayo y Canchis); continúa aguas arriba por el thalweg del río Vilcanota, hasta la desembocadura de la quebrada sin nombre en el río Vilcanota en la coordenada UTM 239 060 m E y 8 438 139 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada sin nombre, pasando por su nacimiento en el punto de coordenada UTM 236 964 m E y 8 434 997 m N; continúa en dirección suroeste por la vaguada de dicha quebrada sin nombre, hasta el collado de un cerro sin nombre y cerro Huaniturpe en el punto de coordenada UTM 236 265 m E y 8 434 312 m N; continúa con dirección sureste por la divisoria de aguas del río Vilcanota con la quebrada Chimcayoc Huayco (pasando por los cerros Huaniturpe, Pucara y Pacopampa), hasta la cumbre sur del cerro Pacopampa en la cota 4231 de referencia; continúa en dirección sureste en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 238 316 m E y 8 431 135 m N y 239 040 m E y 8 431 058 m N; hasta el punto de coordenada UTM 239 451 m E y 8 431 061 m N en la cumbre norte de un cerro sin nombre; continúa en dirección sur por la divisoria de aguas de una quebrada sin nombre con la quebrada Gilanaca, hasta el punto de coordenada UTM 239 575 m E y 8 430 570 m N en la estribación noreste de un cerro sin nombre; continúa en dirección noreste por la estribación noreste del cerro sin nombre, hasta su intersección con el thalweg de la quebrada Gilanaca en la coordenada UTM 240 667 m E y 8 430 980 m N de referencia, continuando en dirección sureste por la estribación noroeste del cerro Puihuiña, hasta su cumbre en la cota 4128 de referencia; continúa en dirección sureste por la estribación sureste de este cerro, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Llallapara en la coordenada UTM 242 526 m E y 8 426 798 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Llallapara, hasta su intersección con la estribación oeste de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 242 366 m E y 8 424 114 m N de referencia; continúa con dirección este por dicha estribación (pasando por las coordenadas UTM: 242 992 m E y 8 423 906 m N, 243 770 m E y 8 423 830 m N de referencia); hasta la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 244 584 m E y 8 423 900 m N de referencia; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Berreniyoc con la quebrada Llallapara, hasta la cumbre del cerro Sancco; continúa en dirección sur por la estribación sur del cerro Sancco (pasando por la coordenada UTM 245

292 m E y 8 418 615 m N de referencia), hasta la desembocadura de la quebrada Pucamayo en la quebrada Cuti; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Pucamayo, hasta la desembocadura de la quebrada Catiahuiri en la quebrada Pucamayo; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Catiahuiri, hasta el punto de coordenada UTM 244 731 m E y 8 417 698 m N en dicha quebrada; continúa en línea recta en dirección sur hasta el punto de coordenada UTM 244 676 m E y 8 416 515 m N; continúa en línea recta en dirección sureste, hasta el punto de coordenada UTM 245 564 m E y 8 416 310 m N en la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Cuti; continúa en dirección sureste por la estribación noroeste del cerro Yauricunca, hasta el punto de coordenada UTM 247 079 m E y 8 415 314 m N en dicho cerro; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Pallcasullo con las quebradas Berreniyoc y Capillani, hasta la cumbre oeste del cerro Libro Libro; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Colpahuayco con la quebrada Capillani, hasta la cumbre noroeste del cerro Maychani; continúa en dirección sureste por la estribación sureste de dicho cerro, hasta la intersección de dicha estribación con el thalweg del río Hercca en la coordenada UTM 253 564 m E y 8 412 856 m N de referencia; continúa en dirección sur por la estribación norte de un cerro sin nombre, hasta el punto de coordenada UTM 254 029 m E y 8 409 826 m N en dicho cerro sin nombre; continúa en dirección sureste por la estribación sureste de dicho cerro, hasta la intersección de dicha estribación con el thalweg de la quebrada Lizani en el punto de coordenada UTM 254 748 m E y 8 409 592 m N de referencia; continúa en dirección sureste por la estribación noroeste del cerro Ccaccia, hasta el punto de coordenada UTM 255 541 m E y 8 408 858 m N, continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Lizani y una quebrada sin nombre que desemboca en la Laguna Languilayo (a la altura del poblado Antahuayco), hasta el punto de coordenada UTM 256 526 m E y 8 409 086 m N, continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de las quebradas tributarias de la laguna Languilayo con el río Vilcanota (pasando por el cerro Yanaorco), hasta la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 260 474 m E y 8 405 381 m N de referencia; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Anta (que tiene entre sus tributarios a la quebrada Languiana) con las quebradas tributarias de la laguna Languilayo, hasta el punto de coordenada UTM 262 854 m E y 8 403 298 m N; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de las quebradas tributarias de la laguna Languilayo y río Payacchuma con el río Vilcanota (pasando por los cerros Anta, Pauca, Taclo, Condorsallana, Pucorcco y Saracota), y finaliza en el punto de coordenada UTM 276 295 m E y 8 398 561 m N, en el cerro Saracota.

- Segundo tramo

Inicia en el punto de coordenada UTM 277 532 m E y 8 398 124 m N, en el cerro Pichacane; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas del río Vilcanota y el río Payacchuma (pasando por los cerros Pichacane y Atun Ichunacunca), y finaliza en la cumbre suroeste del cerro Yahuaracota en la cota 5181 de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

Las presentes memorias descriptivas fueron realizadas empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Sicuani, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2642 (29-t). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Yauri, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2641 (30-t). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Ayaviri, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2741 (30-u). Lima, Perú.

a.3 Dos (2) tramos del límite entre las provincias de Canas y Espinar

- Primer tramo

Inicia en la intersección de la divisoria de aguas de la quebrada Tinte, quebrada Llarctani y quebrada Callimuro en el cerro Tumana; continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas del río Sotocucho (que tiene entre sus tributarios a la quebrada Llarctani, Tocoylla y Pucahuasi) con el río Pumanuta (que tiene entre sus tributarios a la quebrada Callimuro) (pasando por los cerros Callimuro, Chulluni y Tani), y finaliza en el punto de coordenada UTM 265 155 m E y 8 383 161 m N en el cerro Chuspine.

- Segundo tramo

Inicia en el punto de coordenada UTM 260 364 m E y 8 380 319 m N, continúa en dirección suroeste en línea quebrada pasando por los puntos de coordenada UTM 259 986 m E y 8 379 703 m N, 259 714 m E y 8 379 704 m N y 259 285 m E y 8 379 495 m N, hasta el punto de coordenada UTM 257 676 m E y 8 378 583 m N en una vaguada sin nombre; continúa en dirección suroeste por dicha vaguada sin nombre (pasando por las coordenadas UTM 257 440 m E y 8 378 311 m N y 256 961 m E y 8 378 072 m N de referencia), hasta su intersección con el thalweg de la quebrada Oquebamba; continúa aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada, hasta su intersección con la estribación sur del cerro Huaihualoma en la coordenada UTM 255 097 m E y 8 377 788 m N; continúa en dirección norte por dicha estribación (pasando por las coordenadas UTM 255 035 m E y 8 378 009 m N y 255 332 m E y 8 378 453 m N de referencia) hasta la cumbre del cerro Huaihualoma en la coordenada UTM 254 689 m E y 8 379 217 m N; continúa en dirección noroeste por la estribación noroeste del cerro Huaihualoma (pasando por las coordenadas UTM 253 883 m E y 8 379 894 m N, 252 924 m E y 8 380 093 m N y 252 270 m E y 8 380 077 m N de referencia), hasta el punto de coordenada UTM 251 629 m E y 8 380 438 m N; continúa en dirección noroeste en línea quebrada pasando por el punto de coordenada UTM 251 518 m E y 8 380 584 m N, hasta el punto de coordenada UTM 251 475 m E y 8 381 007 m N en el thalweg del río Laramani; continúa en dirección noreste por la estribación suroeste del cerro Cincayuna (pasando por la coordenada UTM 251 699 m E y 8 381 446 m N de referencia), hasta la cumbre oeste de dicho cerro; continúa en dirección noroeste del cerro Cincayuna,

hasta su intersección con el thalweg del río Quesaco en la coordenada UTM 251 610 m E y 8 382 117 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg del río Quesaco (que luego cambia de nombre a quebrada Pulla Pulla), hasta el punto de coordenada UTM 251 843 m E y 8 382 943 m N; continúa en dirección oeste en línea quebrada por los puntos de coordenada UTM: 251 557 m E y 8 382 996 m N, 251 321 m E y 8 382 859 m N y 250 846 m E y 8 382 384 m N, hasta el punto de coordenada UTM 250 512 m E y 8 382 354 m N; continúa en dirección oeste por la estribación este de un cerro sin nombre (pasando por las coordenadas UTM 250 092 m E y 8 382 011 m N y 249 450 m E y 8 382 258 m N de referencia), hasta la cumbre de dicho cerro en la coordenada UTM 248 688 m E y 8 381 913 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por la estribación suroeste del referido cerro, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Collpamayo en la coordenada UTM 247 644 m E y 8 381 367 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg del río Collpamayo, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la coordenada UTM 244 859 m E y 8 380 302 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada sin nombre, hasta la confluencia de dos quebradas sin nombre en la coordenada UTM 244 898 m E y 8 380 510 m N de referencia; continúa en dirección norte por la divisoria de aguas de dichas quebradas sin nombre hasta el punto de coordenada UTM 244 872 m E y 8 382 359 m N; continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas del río Collpamayo con la quebrada Yurac Cancha (pasando por las coordenadas UTM 244 730 m E y 8 382 546 m N y 244 460 m E y 8 382 690 m N de referencia), hasta el punto de coordenada UTM 244 036 m E y 8 382 374 m N en dicha divisoria; continúa en dirección suroeste por la vaguada noreste de la quebrada Sepa, hasta su intersección con el thalweg de la quebrada Sepa en la coordenada UTM 243 620 m E y 8 382 325 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Sepa hasta el punto de coordenada UTM 243 315 m E y 8 381 770 m N; continúa en dirección oeste por la estribación este del cerro Jarpa Pucara, hasta la cumbre norte de dicho cerro en la señal geodésica 4131 de referencia; continúa en dirección norte por la estribación norte del cerro Jarpa Pucara (pasando por las coordenadas UTM 242 391 m E y 8 382 243 m N, 242 488 m E y 8 382 785 m N y 242 157 m E y 8 383 519 m N de referencia), hasta el punto de coordenada UTM 242 058 m E y 8 383 843 m N en el thalweg de una quebrada sin nombre; continúa en dirección norte en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 242 245 m E y 8 384 592 m N, hasta el punto de coordenada UTM 242 081 m E y 8 385 162 m N en el thalweg de la quebrada Yurac Cancha; continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada, hasta el punto de coordenada UTM 242 233 m E y 8 385 354 m N en dicha quebrada; continúa en dirección noroeste por la estribación sureste del cerro Culcutaya (pasando por las coordenadas UTM 241 979 m E y 8 385 741 m N y 241 551 m E y 8 386 108 m N de referencia) hasta el punto de coordenada UTM 240 968 m E y 8 386 492 m N en dicho cerro; continúa en dirección norte por la estribación norte del referido cerro, hasta el punto de coordenada UTM

240 806 m E y 8 386 957 m N; continúa en dirección oeste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 240 690 m E y 8 386 978 m N; continúa en dirección norte por la divisoria de aguas de la quebrada Tocrayaje con una quebrada sin nombre (pasando por la coordenada UTM 240 522 m E y 8 388 265 m N de referencia), hasta el punto de coordenada UTM 240 232 m E y 8 388 879 m N; continúa en dirección suroeste en línea quebrada por los puntos de coordenada UTM 239 665 m E y 8 388 589 m N y 239 658 m E y 8 388 337 m N, hasta el punto de coordenada UTM 239 168 m E y 8 388 338 m N; continúa en dirección noroeste por la estribación noroeste del cerro Culcutaya (pasando por la coordenada UTM 238 670 m E y 8 388 788 m N de referencia), hasta el punto de coordenada UTM 238 179 m E y 8 388 792 m N en el thalweg de la quebrada Quisni Pucara; continúa en dirección suroeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 237 907 m E y 8 388 638 m N; continúa en dirección noroeste por la estribación noreste de un cerro sin nombre, hasta el punto de coordenada UTM 237 432 m E y 8 389 669 m N; continúa en dirección suroeste en línea quebrada por los puntos de coordenada UTM: 237 290 m E y 8 389 672 m N, 236 782 m E y 8 389 379 m N, 236 710 m E y 8 388 975 m N, hasta el punto de coordenada UTM 236 123 m E y 8 389 135 m N; continúa en dirección oeste por la estribación noroeste de un cerro sin nombre, hasta el punto de coordenada UTM 234 729 m E y 8 389 307 m N en el thalweg del río Apurímac; continúa aguas arriba por el thalweg del río Apurímac, hasta su intersección con la estribación noreste del cerro Casaracce Lente en la coordenada UTM 235 052 m E y 8 387 160 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por la estribación noreste de dicho cerro, hasta el punto de coordenada UTM 233 916 m E y 8 386 624 m N; continúa en dirección oeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 233 594 m E y 8 386 586 m N en la estribación este del cerro Casaracce Lente; continúa en dirección oeste por la estribación este de dicho cerro, hasta su cumbre, continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Pucara y río Taccacca con las quebradas Ancara, Suratera, Apupampa y Caquincora (que tiene entre sus tributarios a la quebrada Occochuco) (pasando por el cerro Ichocollo, Pampa Antanen, cerro Rondone y cerro Orccocucho), y finaliza en la cumbre del cerro Mocconi (trifinio entre las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas).

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

Las presentes memorias descriptivas fueron realizadas empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Livitaca, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2542 (29-s). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Velille, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2541 (30-s). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Yauri, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2641 (30-t). Lima, Perú.

a.4 Dos (2) tramos del límite entre las provincias de Canas y Chumbivilcas

- Primer tramo

Inicia en la cumbre del cerro Mocconi (trifinio entre las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas); continúa en dirección noroeste por la estribación noroeste del cerro Mocconi, hasta la intersección con la quebrada sin nombre en la coordenada UTM 216 054 m E y 8 393 831 m N; continúa aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada hasta su intersección con el eje de un camino de herradura sin nombre en la coordenada UTM 216 106 m E y 8 393 938 m N de referencia; continúa en dirección noreste por el eje del camino de herradura (pasando por la coordenada UTM 216 431 m E y 8 395 007 m N de referencia), hasta su intersección con la divisoria de aguas del río Huancane con el río Apurímac en la coordenada UTM 216 663 m E y 8 395 363 m N; continúa por la referida divisoria (pasando por el cerro Condorsallana, cerro sin nombre, cerro Macurani), hasta la cumbre del cerro sin nombre en la cota 4696 de referencia; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Illaso con la quebrada Lauramani (pasando por el cerro Huanucancha); hasta la cumbre del cerro sin nombre en el punto de coordenada UTM 224 611 m E y 8 405 281 m N; continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas del río Apurímac con la quebrada Pisquiccocha (pasando por el cerro Intinaira, cerro Tucto, cerro Ccollani Orcco), hasta la cumbre noroeste del cerro Luntuni; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas del río Apurímac con el río Livitaca (pasando por el cerro sin nombre, cerro Lequeleque, cerro Cancahuani Punta), y finaliza en el punto de coordenada UTM 224 966 m E y 8 418 134 m N en el cerro Ticapallana.

- Segundo tramo

Inicia en la desembocadura de la quebrada Tele en el río Apurímac en la coordenada UTM 228 649 m E y 8 422 826 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg del río Apurímac, finaliza en la desembocadura de la quebrada Osno en el río Apurímac (trifinio entre las provincias de Canas, Acomayo y Chumbivilcas).

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

Las presentes memorias descriptivas fueron realizadas empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Livitaca, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2542 (29-s). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Velille, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2541 (30-s). Lima, Perú.

b. Colindancias interdistritales:

b.1 Límite entre los distritos Yanaoca y Túpac Amaru

Inicia en el punto de coordenada UTM 234 499 m E y 8 430 433 m N (trifinio entre los distritos de Yanaoca, Túpac Amaru y Pampamarca); continúa en dirección suroeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 234 340 m E y 8 430 300 m N en el thalweg de un río sin nombre; continúa aguas abajo por el thalweg

del río sin nombre, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el referido río en la coordenada UTM 234 040 m E y 8 430 533 m N de referencia; continúa en dirección suroeste aguas arriba por el thalweg de la quebrada sin nombre hasta el punto de coordenada UTM 233 496 m E y 8 429 656 m N; continúa en dirección suroeste por la vaguada noreste del cerro Quere (pasando por las coordenadas UTM 233 257 m E y 8 429 588 m N, 233 008 m E y 8 429 160 m N y 232 893 m E y 8 428 639 m N), hasta el punto de coordenada UTM 232 910 m E y 8 428 429 m N en la divisoria de aguas de la quebrada Acca con la quebrada sin nombre; continúa en dirección suroeste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 232 697 m E y 8 428 304 m N en el thalweg de la quebrada Acca; continúa en dirección suroeste aguas arriba por el thalweg de la quebrada Acca, hasta su nacimiento en la coordenada UTM 232 559 m E y 8 427 850 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por la vaguada de la quebrada Acca, hasta el punto de coordenada UTM 232 212 m E y 8 427 190 m N en la estribación noroeste del cerro Micaya; continúa en dirección noroeste por dicha estribación (pasando por el cerro Pucara), hasta la intersección con la quebrada Antaparera en la coordenada UTM 229 779 m E y 8 428 236 m N de referencia; continúa en dirección noroeste aguas abajo por el thalweg de la quebrada Antaparera, hasta la desembocadura en la quebrada Quinura; continúa en dirección suroeste aguas abajo por el thalweg de la quebrada Quinura, y finaliza en su desembocadura en el río Apurímac en la coordenada UTM 226 401 m E y 8 427 984 m N de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Livitaca, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2542 (29-s). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Sicuani, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2642 (29-t). Lima, Perú.

b.2 Límite entre los distritos de Pampamarca y Yanaoca

Inicia en la cumbre del cerro Pacopampa en la cota 4231 de referencia; continúa en dirección suroeste por la estribación suroeste del cerro Pacopampa, hasta el punto de coordenada UTM 236 941 m E y 8 430 409 m N; continúa en dirección oeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 236 259 m E y 8 430 280 m N en el eje de la vía 28; continúa en dirección suroeste en línea quebrada pasando por el punto de coordenada UTM 235 369 m E y 8 430 043 m N, hasta el punto de coordenada UTM 235 078 m E y 8 429 920 m N en el eje de un camino de herradura sin nombre; continúa en dirección noroeste por el eje de un camino de herradura sin nombre (pasando por las coordenadas UTM 234 893 m E y 8 430 052 m N, y 234 665 m E y 8 430 269 m N de referencia), y finaliza en el punto de coordenada UTM 234 499 m E y 8 430 433 m N (trifinio entre los distritos de Yanaoca, Túpac Amaru y Pampamarca).

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Sicuani, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2642 (29-t). Lima, Perú.

b.3 Límite entre los distritos de Yanaoca y Quehue

Inicia en la cumbre sureste del cerro Chiaraje en la señal geodésica 4651 de referencia (trifinio entre los distritos de Langui, Yanaoca y Quehue); continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas de las quebradas Paucariyo y Cuti con las quebradas Tolqueruma y Vilayaque (pasando por los cerros Chiaraje y Huirichini), hasta la intersección de la divisoria de aguas de la quebrada Vilayaque, quebrada Cuti y quebrada Ayohahuarcuna en la cumbre del cerro Chuaña; continúa en dirección oeste por la estribación oeste del cerro Chuaña, hasta la confluencia de las quebradas Ayohahuarcuna y quebrada Vilayaque (que dan origen al río Carañahue); continúa aguas abajo por el thalweg del río Carañahue, hasta su desembocadura en el río Apurímac; continúa aguas abajo por el thalweg del río Apurímac, hasta la desembocadura de la quebrada Chocayhua en el río Apurímac en la coordenada UTM 229 467 m E y 8 417 673 m N de referencia; continúa en dirección noroeste por la estribación sureste de un cerro sin nombre de cota 4283 de referencia, hasta el punto de coordenada UTM 227 046 m E y 8 418 400 m N; continúa en dirección sur por la estribación sur de dicho cerro, hasta su intersección con la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Chocayhua en la coordenada UTM 226 910 m E y 8 417 828 m N de referencia; continúa en dirección oeste por la estribación este del cerro Ticapallana, y finaliza en el punto de coordenada UTM 224 966 m E y 8 418 134 m N en el referido cerro.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Livitaca, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2542 (29-s). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Sicuani, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2642 (29-t). Lima, Perú.

b.4 Límite entre los distritos de Langui y Yanaoca

Inicia en la cumbre oeste del cerro Libro Libro en la coordenada UTM 247 968 m E y 8 414 431 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por la estribación suroeste de dicho cerro, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Pallcasullo en la coordenada UTM 246 603 m E y 8 412 560 m N de referencia; continúa en dirección suroeste en línea recta, hasta la confluencia de una quebrada sin nombre con otra quebrada sin nombre (que dan origen a la quebrada Paucariyo) en la coordenada UTM 244 697 m E y 8 411 724 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas de dichas quebradas sin nombre, y finaliza en la cumbre sureste del cerro Chiaraje en la señal geodésica 4651

de referencia (trifinio entre los distritos de Langui, Yanaoca y Quehue).

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Sicuani, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2642 (29-t). Lima, Perú.

b.5 Límite entre los distritos de Langui y Quehue

Inicia en la cumbre sureste del cerro Chiaraje en la señal geodésica 4651 de referencia (trifinio entre los distritos de Langui, Yanaoca y Quehue); continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Tolqueruma con la quebrada Paucariyo, y finaliza en la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 244 032 m E y 8 408 828 m N de referencia (trifinio entre los distritos de Langui, Quehue y Checca).

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Sicuani, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2642 (29-t). Lima, Perú.

b.6 Límite entre los distritos de Langui y Checca

Inicia en la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 244 032 m E y 8 408 828 m N de referencia (trifinio entre los distritos de Langui, Quehue y Checca); continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Colpamayo con las quebradas Paucariyo y Cocairo, hasta la intersección de las divisorias de aguas de la quebrada Colpamayo, quebrada Cocairo y río Langui, en la coordenada UTM 244 950 m E y 8 407 178 m N de referencia; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Cocairo con el río Langui (que tiene entre sus tributarios a la quebrada Ccayacmayo), pasando por el cerro Sangarará, y finaliza en la cumbre del cerro Lloco (trifinio entre los distritos de Langui, Checca y Kunturkanki).

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Sicuani, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2642 (29-t). Lima, Perú.

b.7 Límite entre los distritos de Langui y Kunturkanki

Inicia en la cumbre del cerro Lloco (trifinio entre los distritos de Langui, Checca y Kunturkanki); continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Jancayo con el río Langui, hasta la cumbre del cerro Llallahui en la cota 4657 de referencia; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Colegio y el río Descanso con las quebradas sin nombre que

son afluentes de la laguna Languilayo, hasta el punto de coordenada UTM 252 839 m E y 8 400 151 m N en el eje de la vía 28-A; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas del río Descanso con la laguna Languilayo (pasando por la cota 4456 de referencia), hasta la cumbre sureste del cerro Condorsenca en la coordenada UTM 255 473 m E y 8 397 932 m N de referencia; continúa en dirección noreste por la estribación noreste de dicho cerro (pasando por la coordenada UTM 255 806 m E y 8 398 063 m N de referencia), hasta su intersección con la orilla de la laguna Languilayo en el punto de coordenada UTM 256 132 m E y 8 399 151 m N; continúa en dirección noreste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 257 212 m E y 8 400 314 m N, en la laguna Languilayo; continúa en dirección sureste en línea recta, y finaliza en el punto de coordenada UTM 259 777 m E y 8 398 517 m N en la laguna Languilayo (trifinio entre los distritos de Langui, Layo y Kunturkanki).

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Sicuani, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2642 (29-t). Lima, Perú.

b.8 Límite entre los distritos de Langui y Layo

Inicia en la confluencia de dos quebradas sin nombre (que dan origen a una quebrada denominada Ccorpamayo) en la coordenada UTM 262 056 m E y 8 401 534 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada sin nombre (localmente denominada Ccorpamayo), hasta la desembocadura de dicha quebrada sin nombre en la laguna Languilayo en la coordenada UTM 260 871 m E y 8 400 037 m N de referencia; continúa en dirección suroeste en línea recta por la laguna Languilayo, y finaliza en el punto de coordenada UTM 259 777 m E y 8 398 517 m N en la laguna Languilayo (trifinio entre los distritos de Langui, Layo y Kunturkanki).

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Sicuani, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2642 (29-t). Lima, Perú.

b.9 Límite entre los distritos de Kunturkanki y Layo

Inicia en el punto de coordenada UTM 259 777 m E y 8 398 517 m N en la laguna Languilayo (trifinio entre los distritos de Langui, Layo y Kunturkanki); continúa en dirección sureste en línea recta por la laguna, hasta el punto de coordenada UTM 262 242 m E y 8 396 904 m N en la laguna; continúa en dirección suroeste en línea recta por la laguna, hasta el punto de coordenada UTM 261 296 m E y 8 395 202 m N (en la ribera de la Laguna Languilayo); continúa en dirección suroeste por la estribación noreste del cerro Chayaraje (pasando por las coordenadas UTM: 260 827 m E y 8 394 793 m N, 260 901 m E y 8 394 362 m N y 260 565 m E y 8 393 547 m N), hasta la cumbre de dicho

cerro; continúa en dirección sureste por la estribación sureste de dicho cerro, hasta el punto de coordenada UTM 261 642 m E y 8 392 430 m N; continúa en dirección este por la estribación oeste del cerro Quesone, hasta la cumbre de dicho cerro; continúa en dirección sur por la estribación del mismo cerro, hasta el punto de coordenada UTM 262 374 m E y 8 391 074 m N; continúa en dirección sur en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 262 401 m E y 8 390 699 m N en el thalweg de la quebrada Sondorcollo; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Sondorcollo, hasta el punto de coordenada UTM 262 979 m E y 8 390 514 m N en la quebrada Sondorcollo; continúa en dirección sureste por la estribación noroeste del cerro Quiyuni, hasta el punto de coordenada UTM 263 169 m E y 8 389 385 m N en dicho cerro; continúa por la divisoria de aguas de la quebrada Sondorcollo con la quebrada Lupihuayra, hasta la cumbre norte del cerro Quimsa Orcco; continúa en dirección sur por la divisoria de aguas de las quebradas Jahuatapiza y Limachaca con las quebradas Chaupihuaycco y Pumanuta (pasando por los cerros Chireyaje y Sayhuani), y finaliza en el punto de coordenada UTM 265 155 m E y 8 383 161 m N en el cerro Chuspine.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Sicuani, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2642 (29-t). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Yauri, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2641 (30-t). Lima, Perú.

b.10 Cuatro (4) tramos del límite entre los distritos de Checca y Kunturkanki

- Primer tramo

Inicia en la cumbre suroeste del cerro Culcutaya en la coordenada UTM 240 968 m E y 8 386 492 m N de referencia; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Tocrayaje con el río Juyurmiri y la quebrada Chocrocota (pasando el cerro Atún Sausalla), hasta el punto de coordenada UTM 242 556 m E y 8 389 335 m N en el cerro Atún Sausalla; continúa en dirección noreste por la estribación noreste del cerro Atún Sausalla (pasando por el cerro Sondorota), hasta su intersección con el thalweg de la quebrada Chocrocota en la coordenada UTM 243 661 m E y 8 390 385 m N de referencia; continúa en dirección noreste por la estribación suroeste de un cerro sin nombre, hasta su cumbre en la coordenada UTM 243 970 m E y 8 390 775 m N de referencia; continúa en dirección norte por la estribación norte de dicho cerro, y finaliza en el punto de coordenada UTM 243 727 m E y 8 392 384 m N en el cerro Llallahue.

- Segundo tramo

Inicia en la desembocadura de la quebrada Chunchulhuaycco en el río Jahuatapica en la coordenada UTM 244 690 m E y 8 393 354 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg del río Jahuatapica, hasta la desembocadura de la quebrada Patactira en el referido río; continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada,

hasta el punto de coordenada UTM 245 913 m E y 8 394 612 m N en la quebrada Patactira; continúa en dirección norte por la estribación suroeste de un cerro sin nombre (localmente denominado Loma Ascco Loma), hasta el punto de coordenada UTM 245 902 m E y 8 395 182 m N en dicho cerro; continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas del río Huacra Huacho (que tiene entre sus tributarios a la quebrada Patactira) con el río Checca (pasando por las coordenadas UTM 245 520 m E y 8 395 410 m N y 245 235 m E y 8 395 394 m N de referencia), y finaliza en el punto de coordenada UTM 244 806 m E y 8 395 915 m N.

- **Tercer tramo**

Inicia en el punto de coordenada UTM 245 001 m E y 8 396 325 m N en el thalweg del río Checca; continúa aguas arriba por el thalweg del río Checca, y finaliza en la confluencia de la quebrada Triunfo y la quebrada Colegio (que dan origen al río Checca) en la coordenada UTM 247 693 m E y 8 397 916 m N de referencia.

- **Cuarto tramo**

Inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Triunfo en la coordenada UTM 247 894 m E y 8 400 447 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Triunfo, hasta la confluencia de la quebrada Jancayo y la quebrada Cocairo (que dan origen a la quebrada Triunfo); continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Cocairo, hasta el punto de coordenada UTM 247 692 m E y 8 401 936 m N en el thalweg de dicha quebrada; continúa en dirección noreste por la estribación suroeste de un cerro sin nombre (pasando por la coordenada UTM 248 589 m E y 8 402 372 m N de referencia), hasta el punto de coordenada UTM 249 074 m E y 8 402 205 m N; continúa en dirección norte por la divisoria de aguas de la quebrada Jancayo con la quebrada Cocairo (pasando por el cerro Yanaorco), y finaliza en la cumbre del cerro Lloco (trifinio entre los distritos de Langui, Checca y Kunturkanki).

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

Las presentes memorias descriptivas fueron realizadas empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Sicuani, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2642 (29-t). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Yauri, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2641 (30-t). Lima, Perú.

b.11 Límite entre los distritos de Checca y Quehue

Inicia en la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 244 032 m E y 8 408 828 m N de referencia (trifinio entre los distritos de Langui, Quehue y Checca); continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas de las quebradas Colpamayo, Huayllamayo y Ccatun Huaycco con la quebrada Tolqueruma y una quebrada sin nombre, hasta el punto de coordenada UTM 238 630 m E y 8 407 123 m N en la estribación suroeste del cerro Socanayo; continúa en dirección suroeste por la vaguada suroeste del cerro Socanayo (pasando por la coordenada UTM 237 801 m

E y 8 406 832 m N de referencia), hasta su intersección con el thalweg de una quebrada sin nombre en la coordenada UTM 236 700 m E y 8 406 006 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada sin nombre, hasta su desembocadura en el río Apurímac en la coordenada UTM 234 367 m E y 8 405 482 m N de referencia; continúa en dirección oeste por la estribación noreste del cerro sin nombre de cota 4403 de referencia, hasta la cumbre de dicho cerro; continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas de una quebrada sin nombre con la quebrada Marcamarca, hasta la cumbre del cerro Marcamarca en la cota 4574 de referencia; continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas de las quebradas sin nombre con la quebrada Chiluyo y la quebrada Lauramani (pasando por el cerro Auquitutoca), y finaliza en el punto de coordenada UTM 224 611 m E y 8 405 281 m N.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Livitaca, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2542 (29-s). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Sicuani, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2642 (29-t). Lima, Perú.

Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de las memorias descriptivas de los límites y tramos contenidos en el artículo 2, la cual consta en el anexo adjunto.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Prevalencia

La presente ley prevalece sobre el artículo 2 de la Ley N° 26367, "Creando distrito en la provincia de Espinar, departamento de Cusco"; y el artículo 3 de la Ley N° 13484, "Creando el distrito de Kunturkanki, en la provincia de Canas, del departamento del Cuzco", en lo que resulte incompatible; de conformidad con el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificado por la Ley N° 30918, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

